

Tax & Legal News

Notas sobre actualidad tributaria y otros que pueden incidir en sus actividades y operaciones

www.pwc.ec



14.01.19 | No. 10

Reformas al Reglamento del Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones, Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio.

El Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 392, el 20 de diciembre de 2018, reformó el Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones, según lo expuesto a continuación:

- Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, autorizadas por la autoridad nacional de turismo podrán ingresar al país mercancías con suspensión del pago de los tributos al comercio exterior para varias actividades turísticas, las cuales comprenden: eventos deportivos, culturales, científicos que promocionen Ecuador como destino turístico; el ingreso de naves y aeronaves con fines turísticos, rodajes, ferias, convenciones, entre otros de similar naturaleza, que generen interés internacional para promover la imagen del país.

Para acceder a este al régimen especial aduanero, el responsable legal del evento debe presentar el respectivo proyecto para la aprobación de la autoridad nacional de turismo.

Cualquier consulta favor remitirla a tax.news@ec.pwc.com o taxnews@pwcecuador.com
PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.